

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA
MODALIDAD NO PRESENCIAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P.**

**VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - PROCEDIMIENTO ESPECIAL
REVISIÓN DE LA CUENTA
MODALIDAD NO PRESENCIAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P.**

**VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

CONTRALOR DE CUNDINAMARCA

CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA

CONTRALORA AUXILIAR

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS

**DIRECTORA OPERATIVO DE CONTROL
MUNICIPAL**

DIANA CAROLINA FRANCO RODRÍGUEZ

**SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN
NIVEL MUNICIPAL**

HELEM ALEXANDRA SANCHEZ SANCHEZ

GRUPO AUDITOR

MARCO ANTONIO HERNANDEZ TORO
Técnico Operativo I

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1. HECHOS RELEVANTES.....	5
1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	5
1.3. Concepto sobre EL CUMPLIMIENTO del plan de mejoramiento.....	5
1.1. Concepto sobre EL CUMPLIMIENTO del plan de mejoramiento.....	6
1.2. Concepto sobre la rendición de la cuenta	6
1.3. consolidación de observaciones.....	7
1.4. Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
2.1. EVALUACIÓN DE LA CUENTA	9
2.1.1. Área Estados Financieros	10
2.1.2. EVALUACIÓN ÁREA PRESUPUESTAL	16
2.1.3. EVALUACIÓN ÁREA CONTRACTUAL	25
2.1.4. EVALUACIÓN ÁREA GESTIÓN.....	31
2.2. EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	32
2.3. EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL	33
2.4. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	35
3. TABLA DE HALLAZGOS	37

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

INTRODUCCIÓN

Doctor
HUGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERRERA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P.
Calle 3 sur El Tejar
Correo: empresa_epc@epccajica.gov.co
3105572764
Cajicá, Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría Financiera y de Gestión, de Revisión de la Cuenta a la Empresa de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P., la cual fue incluida en memorado de asignación de auditoría No. 089 del 22 de septiembre 2023, de la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente preinforme.

Por lo cual, es importante indicar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez tiene el compromiso de producir un preinforme que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Así las cosas, las observaciones encontradas por la Comisión Auditora, deberán ser controvertidas, aclaradas, sustentadas y soportadas, por la entidad que Usted representa, debiendo garantizar el derecho de contradicción probatoria a exfuncionarios cuando las observaciones recaigan sobre actuaciones u hechos, en los que ellos tuvieron participación. En todo caso será el representante legal actual de la entidad auditada, el responsable de consolidar y radicar una única controversia en el término fijado por este organismo de control.

.

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. HECHOS RELEVANTES

Según la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 *"Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo decimotercero (13) que la Contraloría de Cundinamarca, mediante proceso auditor y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT para el Departamento de Cundinamarca, revisará la información que los responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la oportunidad, razonabilidad y coherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control.

Por lo cual dando aplicación al procedimiento señalado en la Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"* se procedió a realizar el análisis de cada uno de los formatos reportados en los dos aplicativos del Sistema Integral de Auditoría, concluyendo que cumplen con lo establecido en la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021.

1.2. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, Contraloría de Cundinamarca evaluó los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno Revisión de la Cuenta.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la calidad y la eficacia del Control Fiscal Interno de la Empresa de Empresa de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. para la vigencia fiscal de 2022, conceptúa un Nivel de Riesgo de la Calidad y Eficiencia bajo, dando un Total de la Evaluación del 97 %, como **Efectivo**.

1.3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

-Plan de mejoramiento Vigencia informe técnico 2020 obtuvo una calificación de 100.0 % ya mediante informe técnico allegado se constó y se aclaró el hallazgo realizado por lo tanto para el equipo auditor y según la matriz de evaluación la empresa cumplió con la acción de mejora.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO		CÓDIGO: PM01-PR05-F06
	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION - PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA MODALIDAD NO PRESENCIAL		
	MUNICIPIO DE TENJO		VERSIÓN: 1.0
	VIGENCIA 2022		
CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO			
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES	
Gestión Contable y Tesorería	98%	Bajo	
Gestión Presupuestal	100%	Bajo	
Gestión Contractual	89%	Bajo	
TOTAL EVALUACIÓN CFI	95%		
	Efectivo		
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI	Bajo		

1.1. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

-Plan de mejoramiento Vigencia informe técnico 2020 obtuvo una calificación de 100.0 % ya mediante informe técnico allegado se constó y se aclaró el hallazgo realizado por lo tanto para el equipo auditor y según la matriz de evaluación la empresa cumplió con la acción de mejora.

-Plan de mejoramiento vigencia 2020 obtuvo una calificación de 82.7 % por lo cual obtiene el cumplimiento al plan de mejoramiento de esa vigencia.

- Plan de mejoramiento de la vigencia 2021, la empresa mediante documentos enviados a la Subdirección de Análisis Municipal realizo el total de las acciones tendientes para su evaluación y aprobación por parte del equipo auditor obteniendo una calificación de 85.3 % lo cual según la calificación dada por la matriz se da por aprobado.

1.2. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Empresa de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. ,rindió la cuenta donde se evidencia su descargue y cierre de la información correspondiente a la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 enero de 2021 y sus modificaciones en el aplicativo SIA Contralorías, *"Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, por tal razón la revisión de la cuenta es **FAVORABLE**.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.4	0.3	29.53
Calidad (veracidad)	98.4	0.6	59.06
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

1.3. CONSOLIDACIÓN DE OBSERVACIONES

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el resultado del Preinforme, se estableció una (1) observación administrativa, la cual la Empresa de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. , intento aclarar y soportar, teniendo la oportunidad de garantizar el derecho de contradicción probatoria. Sin embargo teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el sujeto de control este equipo auditor mantiene la observación y se incluye como un (1) hallazgo con connotación administrativa.

1.4. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Empresa de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P. rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021, "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, y se dictan otras disposiciones".

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, **Se Fenece** la cuenta rendida por la Empresa de Servicios Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P de la vigencia fiscal 2022, como resultado del concepto de la revisión de la cuenta Favorable con una calificación de 98.6 y el Concepto del Control Fiscal Interno Efectivo con una calificación de 97%.

CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA			
	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INEFFECTIVO
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Aprobó:


JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar


DIANA CAROLINA FRANCO RODRÍGUEZ
Directora Operativa de Control Municipal


HELEM ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ
Subdirectora de Fiscalización Nivel Municipal


MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TORO
Técnico Operativo I

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA CUENTA

Cumplimiento Términos Rendición de Cuenta

Evaluados los formatos rendidos en los aplicativos SIA Contralorías y SIA Observa, correspondiente a la vigencia 2022, se evidencia que la matriz de evaluación de cuentas, da como resultado un porcentaje del 98.6 %, es decir concepto favorable, como se indica a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.4	0.3	29.53
Calidad (veracidad)	98.4	0.6	59.06
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Se concluye que la cuenta, se descargó y cerró oportunamente de acuerdo al diligenciamiento de los formatos y sus anexos.

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el memorando de asignación de auditoría encargo No.089 del 22 de septiembre del 2023 y del memorando de planeación, se observó lo siguiente:

Con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2022, el presupuesto inicial de la Empresa de Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A E.S.P ascendió a la suma de

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

TREINTA Y CINCO MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS M/C (\$ 35.008.324.626.00)

2.1.1. ÁREA ESTADOS FINANCIEROS

A 1. Verificar que las notas a los estados financieros y/o revelaciones hayan sido cargadas al aplicativo SIA Contraloría y que estas, corresponden a lo informado en el Formato F01 y el CHIP de la Contaduría.

Al realizar el descargue de la plataforma del chip de información contable convergencia correspondiente al corte 01-10-22 al 31-12-22 se procedió a realizar el cruce de esta:

CUADRO RESUMEN				
CUENTA	F 01	F97	CHIP	DIFERENCIA
ACTIVO	64.495.657.217	64.495.657.217	64.495.657.217	0
PASIVO	32.462.149.596	32.462.149.596	32.462.149.596	0
PATRIMONIO	32.033.507.618	32.033.507.618	32.033.507.618	0
INGRESOS	30.658.342.279	30.658.342.279	30.658.342.279	0
GASTOS	9.094.634.021	9.094.634.021	10.854.456.664	1.759.822.643
COSTOS	19.803.885.614	19.803.885.614	19.803.885.614	0
EXCEDENTE	1.759.822.645	1.759.822.645	1.759.822.645	0

En el cuadro resumen le incluí los valores correspondientes a los costos de producción para realizar la ecuación contable y así verificar el excedente para cada uno de los formatos.

Para los formatos F01 y F97, de acuerdo con lo resaltado en los puntos anteriores se muestra los excedentes para dos de los formatos.

Con respecto a los excedentes en el reporte del CHIP el valor de la vigencia contable por tal motivo muestra el valor de los excedentes.

Al realizar la confrontación entre los rubros analizados en las notas a los estados contables y el formato F01. AGR- catálogo de cuentas, contra F-97 y el CHIP de la contaduría, estos son concordantes.

Verificar que las notas a los estados financieros y/o revelaciones hayan sido cargadas al aplicativo SIA Contraloría y que estas, corresponden a lo informado en el Formato F01 y el CHIP de la Contaduría.

Se revisó la correcta clasificación de los pasivos en las partidas: Corriente y No corriente, conforme al marco normativo las políticas contables debidamente establecidas por la entidad.

Como se evidencia en el análisis realizado, se concluye que no se presentan diferencias entre el balance F-01 y el Chip CGN.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Evaluar la ecuación contable, en donde: activos = Pasivos (+) Patrimonio.

CONCEPTO	VALOR
ACTIVO	\$ 64.496.657.217
PASIVO	\$32.462.149.596
PATRIMONIO	\$ 32.033.507.618
PASIVO + PATRIMONIO	\$ 64.496.657.217

Los activos comprenden los bienes y derechos, y constituyen la parte positiva de los mismos, el pasivo incluye las obligaciones y comprende la parte negativa, puesto que son las deudas de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, mientras que el patrimonio incluye el capital invertido, representa todo lo que la entidad tiene realmente, después de pagar sus deudas.

Analizada la ecuación contable anterior, se deduce que la clasificación de débitos y créditos de las cuentas de balance, aparentemente se realizaron de manera correcta.

Por lo anterior, se concluye que el valor de los activos es mayor que el de los pasivos, por lo cual, la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, cuenta con una posición patrimonial positiva, esto indica una situación favorable, para este, ya que los bienes y derechos superan las obligaciones.

Analizar en los estados de resultado el comportamiento de los ingresos y gastos

INGRESOS	GASTOS	COSTOS	EXCEDENTE
\$ 30.658.342.279	\$ 9.094.634.021	\$ 19.803.885.614	\$ 1.759.822.645

Para la vigencia 2022, los ingresos presentan operacionales un valor de \$ \$ **30.658.342.279** menos el total de gastos y costos equivalentes a \$ **28.898.519635**, lo que genera como resultado de utilidad para la vigencia la suma de \$ **1.759.822.645**

Confrontar los saldos reflejados en el formato F-03 (Bancos) frente a la información reportada en los estados contables.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

CUENTA	FORMATO F01	FORMATO F03	FORMATO F97 ANEXO 1	CHIP CONTADURÍA
CUENTA CORRIENTE/ AHORROS	\$ 26.108.816.976	\$ 26.108.816.976	\$ 26.108.816.976	\$ 26.108.816.976

En el cuadro anterior se evidencia que al realizar los cruces de las cuentas corrientes cuentas de ahorros, fondo en tránsito y certificados de depósitos a término fijo, no se presentan diferencias en los formatos F-01, F-03, F-97, Y CHIP Contaduría.

EVALUAR INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores Financieros Vigencia 2022

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO
64.495.657.217	32.462.149.596	32.033.507.621

En este indicador podemos encontrar que la Empresa de Servicios Públicos Cajica S.A. EPC una vez pagando todas sus obligaciones queda con un excedente de capital de trabajo para el curso normal de sus actividades en un total de \$ **32.033.507.621**, lo cual es positivo en el proceso y desarrollo de su actividad a corto plazo.

Razones Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RAZON DE LIQUIDEZ
64.495.657.217	32.462.149.596	1.98

La Empresa de Servicios Públicos Cajica S.A. EPC, dentro del transcurso normal de su actividad por cada peso que debe tiene 1.98 \$ para cubrir el pasivo corriente, esto es un indicador positivo, ya que cuenta con una cantidad efectiva para cancelar sus obligaciones a corto plazo.

Prueba Acida: (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente

Prueba Acida: (\$64.495.657.217 – \$ 5.243.072.400) / \$ 32.462.149.596 = 1.98

Prueba Acida: 1.98

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

La Empresa de Servicios Públicos Cajicá S.A. EPC dentro del transcurso normal de su actividad, cuenta con suficiente respaldo a corto plazo sin contar con los inventarios para cubrir sus obligaciones en el corto plazo representando el 1.98 de sus activos.

Verificar la información de propiedad, planta y equipo sobre adquisiciones y bajas de la vigencia (formato F -05A) y el inventario (Formato F- 05B).

Formato F-05 A Propiedad Planta y Equipo Adquisiciones y Bajas:

FORMATO F-01	FORMATO F-05 A	DIFERENCIA
5.243.072.400	5.243.072.400	0

En el cuadro anterior se puede evidenciar que al efectuar el cruce entre el formato F – 05A, solo se registra adquisiciones por valor \$ 5.243.072.400 contra el formato F-01 catálogo de cuentas código 16 (propiedades planta y equipo), correspondiente de la columna de débitos se registra un valor \$ 5.243.072.400 se tiene como resultado que no se encuentran diferencias.

Formato F-05 B Propiedad Planta y Equipo inventario:

En la revisión del formato F- 5B (código 15 que corresponde a Propiedad Planta y Equipo Inventario), frente al formato F-01 catálogo de cuentas), se puede establecer que presentan un saldo corriente por valor \$ 22.672.815.082 sin presentar diferencias.

Revisar el estado de los recursos del crédito (deuda pública) y que hayan adquirido compromisos hasta tanto no haya perfeccionado los contratos de empréstitos y/o ingresado los recursos.

Rendición de la Cuenta Mensual Deuda Pública

Una vez revisados los formatos de la deuda pública, en su diligenciamiento se describen los pagos mensuales, los cuales fueron rendidos dentro los términos señalados en el aplicativo SIA Contralorías, igualmente se certificó por el área financiera que poseen deuda pública por un monto de \$ 51.500.000.00 con Findeter y con el Banco de Bogotá.

De igual manera fueron cruzadas con el catálogo de cuentas formato F- 01, en la cuenta 22 obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2022, y se presentan registros en esta cuenta.

Verificar el resultado de la evaluación bajo el Formato CGN2016 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE del CHIP e identificar las inobservancias que se presenten frente a la gestión contable.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, obtuvo una calificación de la evaluación del Control Interno Contable de 4.75, conforme se evidencia en el formato del CHIP de la Contaduría General de la Nación; de igual manera, en el siguiente cuadro se

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

describen los códigos en los que la entidad fue evaluada parcialmente, junto con la debilidades, fortalezas y recomendaciones.

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

268625126 - E S P Empresa de Servicios Públicos de Caguas S.A.
GENERAL
01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CON 2018 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE

[illegible]

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Fortalezas: el área financiera cuenta con personal calificado para el desarrollo de los procesos.

Debilidades: se debe capacitar permanentemente a los funcionarios del área financiera, toda vez que la normatividad es muy cambiante.

Recomendaciones: el director financiero debe verificar el cumplimiento de las políticas contables. Así mismo, deben ser socializadas a cada uno de los involucrados que intervienen en el proceso. Se hace necesario contar con un funcionario del software contable de manera presencial a fin de resolver inquietudes.

2.1.2 EVALUACIÓN ÁREA PRESUPUESTAL

PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

Solicitar la normatividad vigente expedida por las entidades territoriales respecto a las disposiciones contenidas para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.

Acuerdo No. JDEPC-004 del 26 de abril de 2018, mediante aprobación de la Junta Directiva mediante acta 203 del 26 de abril de 2018. El cual contiene las partes esenciales para su vida jurídica y total aplicación.

Verificar que el acto de aprobación del presupuesto tenga sus tres partes fundamentales: Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales; aplica para todas las entidades estatales.

Que mediante acta de Junta directiva No. 243 del 25 de octubre de 2021, emite el Acuerdo No. JDEPC-020 de fecha 25 de octubre de 2021 aprueba el presupuesto para la vigencia 2022 por un monto de TREINTA Y CINCO MIL OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$ 35.008.324.626.00).

Consideraciones

Primera Parte: Presupuesto de Ingresos y Recurso Capital

Segunda Parte: Presupuesto de Gastos o Apropriaciones

De los Ingresos

De los Gastos

De lo anterior descrito el presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A, esta discriminado en su estructura para su ejecución, no se presenta observación alguna.

Verificar que el acto administrativo de liquidación o desagregación del

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

presupuesto este discriminado el presupuesto al máximo nivel y clasificado de acuerdo con la naturaleza de la entidad, y que se encuentra consolidado de acuerdo con el CHIP: Consolidado de Hacienda e Información Pública.

Se verificó y se confrontó la información rendida en los formatos F06 y F07, con el chip de la Contaduría (CUIPO) correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos, que no se presentó diferencias, en los conceptos de adiciones reducciones, créditos y contra créditos en formato chip contaduría no se registra dato alguno.

Mediante Acta de Junta Directiva No.245 del 20 de diciembre de 2021 y mediante Acuerdo JDEPC-029 del 20 de diciembre de 2021, se desagrega el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, donde se detallan las apropiaciones donde se clasifican y se definen los gastos.

Evaluar para el Sujeto de Control que aplique, los COMPES asignados para Resguardos Indígenas y su ejecución conforme lo establecido el Decreto 111 de 1996 y Decreto 1953 de 2014.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad, este objetivo No aplica para la entidad auditada.

Verificar que no se esté combinando el presupuesto de la vigencia con el del sistema general de regalías.

Al analizar los formatos F-06 Ejecución presupuestal de ingresos y F07- Ejecución presupuestal de gastos, se evidencia que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, no tiene asignados recursos de regalías, debido a su naturaleza jurídica, conforme con los anterior no se reportan en el formato la incorporación de estos recursos en el presupuesto y su saldo no se refleja en el formato F-16 1B.

Revisar la legalidad trámite y los actos administrativos que aprobaron y liquidaron el presupuesto de la vigencia auditar.

La administración de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A., con respecto a los actos administrativos están en acordes con la Ley 38 de 0989, La Ley 179 del 30 de diciembre de 1994 Lay 225 del 20 de diciembre de 1995, los decretos 11, 568, y 630 de 1996 el decreto 115 de 1996 y demás normas reglamentarias del estatuto Presupuestal, La Ley 142 de 1994 los estatutos y demás normas concordante.

Que mediante acta de Junta directiva No. 243 del 25 de octubre de 2021, emite el Acuerdo No.JDEPC-020 de fecha 25 de octubre de 2021 aprueba el presupuesto para la vigencia 2022 por un monto de TREINTA Y CINCO MIL OCHO MILLONES TRESIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISIENTOS VEINTISEIS (\$ 35.008.324.626.00).

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Verificar la existencia del sistema presupuestal: Presupuesto de la vigencia, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Se verificó, que dentro del Formato F99- Anexos adicionales a la cuenta que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá ESP, cuenta con presupuesto de la vigencia debidamente aprobado, el cual fue incluido en el formato.

Verificar que el PLAN FINANCIERO, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES, MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO, PLAN DE GESTIÓN, hayan sido aprobados por las instancias competentes de acuerdo con la entidad evaluada. (CODFIS, COMFIS, junta o concejo directivo).

El plan operativo anual de inversiones y el plan de acción, para la vigencia 2022, se rindieron en el Formato F99- Anexos adicionales.

Verificar que el Presupuesto Inversión Social no disminuya en relación con el año anterior. Se recuerda la definición de gasto público social como aquel cuyo objetivo son las soluciones de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendentes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas en el funcionamiento de inversión.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad, este objetivo No aplica para la entidad auditada.

Comprobar que en la entidad haya aprobado el PAC para el presupuesto de la vigencia, cuentas por pagar y reservas presupuestales (en el caso que no las hayan incorporado al presupuesto de la vigencia siguiente), antes del 31 de diciembre y que estos se encuentren debidamente aprobados mediante acto administrativo. y se hayan emitido las correspondientes modificaciones cuando se varió el presupuesto. (No aplica para las entidades que tiene régimen de empresas industriales y comerciales del estado o sus asimiladas)

Mediante Acta de Junta No. 245 del 20 diciembre de 2021 Directiva la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, aprobó el Acuerdo No. JDEPC- 30 del 20 de diciembre de 2021, en el cual se aprueba el Plan Mensualizado de Caja de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, para la vigencia Fiscal 2022.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Comprobar que el presupuesto haya sido equilibrado entre ingresos y gastos.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

CONCEPTO	VALOR
EJECUCIÓN DE INGRESOS (ACTIVA)	
ESTIMATIVO INICIAL	\$ 35.008.324.626.00
ADICIONES	\$ 6.669.217.375
REDUCCIONES	-0-
ESTIMATIVO TOTAL	\$ 41.677.542.001
EJECUCIÓN DE GASTOS (PASIVA)	
APROPIACIÓN INICIAL	\$ 35.008.324.626.00
ADICIONES y CRÉDITOS	\$ 16.870.844.699.42
REDUCCIONES Y CONTRACRÉDITOS	\$ 10.201.627.324
ESTIMATIVO TOTAL	\$ 41.677.542.001

Como se evidencia en el cuadro anterior no se presentan diferencias entre los ingresos y los egresos del presupuesto, sin observaciones.

Comprobar que se lleven libros de contabilidad presupuestaria: Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar. (Para las entidades que tiene régimen de empresas industriales y comerciales del estado o sus asimiladas no deben constituir reservas presupuestales) (Físicos o magnéticos) Resolución 032 de 2019 CGR.

De acuerdo con la información reportada por el CHIP de la Contaduría General de la República la entidad reporto ingresos para la vigencia 2022, por valor de \$ 36.764.350.974 gastos por valor de \$ 27.148.803.419, , se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$ 42.309.839.634.20, mediante resolución 411 de 30 de diciembre de 2022.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, certificó que la entidad cuenta con el Software SYSMAN, y actualmente opera los módulos de contabilidad.

Evaluar que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos, adicionales, traslados, aplazamientos, desplazamientos, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); y que hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes y cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo al tipo de modificación presupuestal.

En la revisión a la relación de los actos modificatorios al presupuesto, se evidencia en el formato F-08B realizaron 306 registros en la vigencia 2022, en el que se establecen crédito por valor de \$ 10,197,307,324.00 y contra créditos por valor de \$ 10,197,307,324.00. Acuerdo JDEPC- 005 de 04 de marzo de 2022, "por medio del cual se crean rublos y se

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

modifica la disponibilidad inicial del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, para la vigencia fiscal 2022".

Analizar y conceptuar sobre la inversión de los recursos presupuestados y ejecutados para el pos conflicto.

N/A

Comparar las ejecuciones presupuestales (ingresos y gastos) tomadas de la información rendida en los sistemas SIA y las rendidas en el aplicativo CHIP_CGR.

CONCEPTO	VALOR	CHIP
EJECUCIÓN DE INGRESOS (ACTIVA)		
ESTIMATIVO INICIAL	\$ 35.008.324.626.00	\$ 35.008.324.626
ADICIONES	\$ 6.669.217.375	6.669.217.375
REDUCCIONES	-0-	-0-
ESTIMATIVO TOTAL	\$ 41.677.542.001	\$ 41.677.542.001
EJECUCIÓN DE GASTOS (PASIVA)		
APROPIACIÓN INICIAL	\$ 35.008.324.626	\$ 35.008.324.626.
ADICIONES y CRÉDITOS	16.870.844.699.42	
REDUCCIONES Y CONTRACRÉDITOS	10.201.627.324	
ESTIMATIVO TOTAL	\$ 41.677.542.001	\$ 41.677.542.001

Evaluada la información reportada respecto a ingresos y gastos presupuestales, como se evidencia en el cuadro anterior en la ejecución pasiva del CHIP Contaduría frente a lo rendido en el aplicativo SIA, no presentan diferencias.

Analizar y conceptuar sobre la inversión de los recursos presupuestados y ejecutados en cumplimiento de los Acuerdos de paz y a la atención de los pueblos o comunidades indígenas.

N/A

Verificar la información rendida en la cuenta que corresponda al Sistema General de Participaciones.

La Empresa Municipal de Acueducto certificó que no cuenta con Recursos Del Sistema General de Participaciones.

Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los recursos propios destinados para el Alumbrado Público.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

N/A.

Analizar y conceptuar sobre la ejecución de los recursos propios destinados para al Patrimonio Cultural (Ley 1185 de 2008).

N/A.

INGRESOS

Verificar que los recursos del balance a 31 de diciembre del año anterior hayan sido incorporados al presupuesto de la vigencia siguiente en los recursos de capital, respetando su destinación específica y que hayan sido programados en gastos de inversión.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. EPC, aprobó mediante acuerdo No. JDEPC-005 del 04 de marzo de 2022, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2022, en el cual se incorporan todos recursos del balance 2021.

Confrontar que los impuestos tributarios y no tributarios presupuestados para la vigencia evaluada en los ingresos, sean consonantes con el estatuto tributario vigente en la entidad territorial.

N/A

Evaluar la gestión fiscal del recaudo de los ingresos corrientes a cargo del ente la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza en la vigencia, aplicando los siguientes indicadores presupuestales.

Eficiencia en los Ingresos: Total ejecutado / Total Estimado

Eficiencia en los Gastos: Total comprometido / Total Apropiado

Economía en los Gastos: Gastos de Funcionamiento / Total gastos ejecutados

Efectividad en los Pagos: Total pagos efectuados / Total Gastos ejecutados

EFICIENCIA INGRESOS: TOTAL EJECUTADO/TOTAL ESTIMADO

TOTAL EJECUTADO	36.764.350.974
TOTAL ESTIMADO	41.677.542.001
TOTAL ESTIMADO	88.2 %

EFICIENCIA GASTOS: TOTAL COMPROMETIDO/TOTAL ESTIMADO

TOTAL COMPROMETIDO	29.682.992.485
TOTAL APROPIADO	27.148.803.419
TOTAL	90.6

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

ECONOMIA EN GASTOS: GASTOS FUNCIONAMIENTO/ TOTAL GASTOS EJECUTADOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21.945.185.232
GASTOS EJECUTADOS	19.902.244.485
TOTAL	89.7

EFFECTIVIDAD PAGOS: TOTAL PAGOS EFECTUADOS/TOTAL GASTOS EJECUTADOS

PAGOS EFECTUADOS	35.573.111.878
PAGOS EJECUTADOS	29.682.992.485
TOTAL	80.1 %

Este indicador nos muestra que la administración la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, realizo pagos equivalentes al 80.1 % % del total comprometido.

Revisar de límite de gastos (Total Gastos de funcionamiento / Total Ingresos Corrientes de Libre destinación – Ley 617 de 200 y normas modificatorias o complementarias).

PAGOS EFECTUADOS	21.945.185.232
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	36.336.411.258
LIMITE DE GASTOS	65 %

Revisar las operaciones que dan origen al déficit o superávit presupuestal (Total recaudos – compromisos: Superávit o déficit presupuestal).

DÉFICIT O SUPERÁVIT: TOTAL RECAUDOS – COMPROMISOS

SUPRAVITA O DEFICIT PRESUPUESTAL					
TOTAL RECAUDOS DE AL VIGENCIA	\$ 36.764.350.979	MENOS	TOTAL COMPROMISOS	\$ 35.573.111.880	\$ 1.191.239.099

Como se evidencia del resultado del cuadro anterior, la vigencia auditada arrojó superávit presupuestal de \$ 1.191.239.099 para la vigencia 2022 según lo reportado por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.

GASTOS

Examinar las partidas del gasto y confirmar que el presupuesto solamente incluye las decretadas conforme a la Ley y que se encuentre destinadas a dar

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

cumplimiento a los Planes (Plan de Desarrollo Municipal – Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E o Plan de Gestión o el que aplique para la Entidad asignada)

Al comparar la información reportada en el formato F-07 ejecución de gastos frente a lo consignado en Acta de Junta Directiva No.245 del 20 de diciembre de 2021 y mediante Acuerdo JDEPC-029 del 20 de diciembre de 2021, se evidencia coherencia entre la información relacionada.

Revisar en los libros presupuestales del gasto, que no se hayan contraído obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Todos los actos administrativos que afectaron las apropiaciones presupuestales, cuentan con el certificado de disponibilidad, previos que garantizan la apropiación suficiente para atender dichos gastos. Igualmente cuentan con el registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a un fin diferente.

Verificar que dentro del presupuesto se haya incorporado los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, verifique su incorporación en el presupuesto de gastos y analice las actuaciones de la entidad en el cumplimiento de las decisiones judiciales.

En el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, el rubro de sentencias y conciliaciones, no se apropiaron recursos, y con certificación, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, manifestó que en la vigencia 2022 no se presentaron créditos o procesos judiciales que deban incorporarse al presupuesto de la vigencia.

(C) Autoridad	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Acción	(D) Cuantía Inicial	(C) Resumen Del Hecho	(C) Estado Actual		
Juzgado tercero	Constitucional	Acción Popular	0	Proteger los derechos	Esta al despacho para sentencia		
Fiscalía 02 séptima	Penal	Denuncia Penal	0	Falsedad Material en	Se encuentra en etapa de investigación		
Fiscalía 03 séptima	Penal	Denuncia Penal	0	Falsedad Material en	Se encuentra en etapa de investigación		
Fiscalía 02 Undécima	Penal	Denuncia Penal	3929190	Defraudación de fluidos	Etapa de conciliación al ser una conducta querrelable		
Fiscalía 03 Undécima	Penal	Denuncia Penal	4000000	Hurto y Receptación	Asignación del proceso		

Evaluar que el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios esté conforme a las apropiaciones del presupuesto liquidado o desagregado, que cuente con acto de aprobación y modificaciones.

El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 se encuentra conforme a las apropiaciones del presupuesto aprobado mediante acuerdo 010 del 27 de diciembre de 2021, en el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, comprendida entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de enero de 2022.

Revisar el Plan Operativo Anual de Inversiones y comprobar que exista coherencia con el presupuesto aprobado y liquidado, garantizando el cumplimiento de los programas y subprogramas del plan de desarrollo vigente a nivel de proyectos dentro del presupuesto en cada vigencia y que se hayan aplicado los planes indicativos y planes de acción respectivos.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Se verificó que el Plan Anual de Inversiones es coherente con lo aprobado y presupuestado para la vigencia 2022.

Verificar que los compromisos que desbordan la anualidad cuenten con las vigencias futuras ordinarias con la respectiva autorización y que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

De acuerdo con la información reportada por el CHIP de la Contaduría General de la República la entidad reporto ingresos para la vigencia 2022, por valor de \$ 28.366.190.109.34 y gastos por valor de \$ 9.054.468.749.

Verificar que las vigencias futuras excepcionales cuenten con la respectiva autorización y hayan sido declaradas de importancia estratégica, dando cumplimiento a la Ley 1483 de 2011 y Decreto 2767 de 2012.

La Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF, por ser una empresa industrial y comercial del estado, no establece vigencias futuras excepcionales.

Verifique que los compromisos que desbordan la anualidad cuenten con las vigencias futuras ordinarias con la respectiva autorización y que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso, dando cumplimiento a la Ley 819 de 2003.

Mediante acuerdo JDEPC-017 del 10 de octubre de 2022 se aprobó la constitución de vigencias futuras, por parte de la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA. EPC

Verifique que las vigencias futuras excepcionales cuenten con la respectiva autorización y hayan sido declaradas de importancia estratégica, dando cumplimiento a la Ley 1483 de 2011 y Decreto 2767 de 2012.

En el Acuerdo JDEPC-017 del 10 de octubre de 2022, se justificó la importancia de autorizar estas vigencias futuras como inversión y cumplimiento a los planes realizados por la junta directiva para la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA. EPC

Verifique que las vigencias futuras ordinarias o excepcionales autorizadas no hayan caducado.

Se verificó que estas vigencias futuras no han caducado y se encuentran los recursos en ejecución.

Verifique que cuando no se haya cancelado las cuentas por pagar o reserva presupuestal en el año de su vigencia y estas fenezcan, hayan sido constituidas en un acto administrativo como vigencias expiradas.

Una vez revisado el formato F-07 gastos fueron constituidas mediante acto administrativo.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

CIERRE PRESUPUESTAL

Verificar la constitución y ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales (cuando aplique)

De acuerdo con la información reportada en la cuenta anual de Sistema de Información SIA De acuerdo con la información reportada en la cuenta anual de Sistema de Información SIA Contralorías comparada con la reportada por el CHIP de la Contaduría General de la República, la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, mediante resolución No.411 del 30 de diciembre de 2022, donde se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$ 42.309.839.634

Solicite copia del acto administrativo de constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar y verifique contra soportes que se hayan constituido correctamente antes del 20 de enero de cada vigencia.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, mediante resolución No.411 del 30 de diciembre de 2022, donde se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$ 42.309.839.634

2.1.3 EVALUACIÓN ÁREA CONTRACTUAL

Confrontar la información rendida en la plataforma Observa con la certificada por el Sujeto de Control con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.

En el Aplicativo SIA OBSERVA, se observa que lo reportado por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, frente a su contratación se suscribieron para la vigencia 2022 un total de 286 contratos por un monto total de \$ 20.412.006.410 y de acuerdo con la muestra de contratación alcanzo el 100% de los documentos requeridos, es decir, que de la muestra correspondiente a veintidós (22) contratos, a pesar de rendir la información contractual se observa que en el control de legalidad existe información que no fue rendida en su totalidad con un porcentaje inferior al 25 % de los documentos requeridos y esto sucede en todos los contratos de la muestra de contratación.

Listado de contratos en los cuales no se cumplió con el control de legalidad:

CCV-026-2022
COC-005-2022
CA-001-2022
CM-004-2022
COC-001-2022
CCV-022-2022
CPS-170-2022
CS-026-2022
CS-013-2022
COC-004-2022

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

COC-009-2022

COC-011-2022

COC-006-2022

COC-002-2022

COC-008-2022

CCV-028-2022

COC-010-2022

CC-002-2022

CS-011-2022

CS-017-2022

CPS-063-2022

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

MUESTRA ÚNICA DE CONTRATACIÓN			CÓDIGO: PM01 PM01 F02				
			VERSIÓN: 4.0				
Nº	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL	URL PUBLICACION SECOP	CONDICIÓN #
1	Compra/venta	HYDRO V Y G SAS	2,930,641,560.00 \$	0.00 \$	2,930,641,560.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
2	Contrato de Obra	RINCON ORTEGON CLAUDIA PATRICIA	1,013,398,452.00 \$	198,374,495.00 \$	1,211,772,947.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
3	Alquiler	RENTING AUTOMAYOR SAS	910,109,760.00 \$	0.00 \$	910,109,760.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	20-4-11412131
4	Contrato de Prestación de	CONSTRUCVILES ELITE S.A.S.	700,000,000.00 \$	150,000,000.00 \$	850,000,000.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	21-4-11502619
5	Contrato de Obra	RINCON ORTEGON CLAUDIA PATRICIA	541,014,160.00 \$	0.00 \$	540,776,550.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
6	Compra/venta	KAZIN GROUP INGENIERIA SAS	522,271,921.00 \$	47,504,800.00 \$	569,776,721.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
7	Contrato de Prestación de	JIMMY SECURITY LTDA	478,410,019.00 \$	80,341,000.00 \$	558,751,019.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
8	Suministro	ESTACION DE SERVICIO MOBIL CODIS S.A.S.	468,000,000.00 \$	0.00 \$	468,000,000.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
9	Suministro	FERRITERIA EL HIDRANTE S.A.	450,000,000.00 \$	220,000,000.00 \$	670,000,000.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
10	Contrato de Obra	INCIVILES ASOCIADOS SAS	433,329,000.00 \$	0.00 \$	433,329,000.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
11	Contrato de Obra	CONSTRUCTORA HESA S.A.S.	364,614,205.00 \$	56,836,242.00 \$	421,450,447.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
12	Contrato de Obra	LA CUPULA FERRITERIA Y DEPOSITO SAS	345,388,365.00 \$	0.00 \$	345,388,365.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
13	Contrato de Obra	GRUPO KONEXO SAS	296,740,335.00 \$	0.00 \$	246,447,957.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
14	Contrato de Obra	GRUPO KONEXO SAS	250,000,000.00 \$	0.00 \$	250,000,000.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
15	Contrato de Obra	INCIVILES ASOCIADOS SAS	236,391,404.00 \$	0.00 \$	236,391,404.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
16	Compra/venta	SCADA Y TECNOLOGIA S.A.S.	226,852,623.00 \$	0.00 \$	188,578,225.04 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
17	Contrato de Obra	AZUL GRUPO EMPRESARIAL ESPACIOS Y SER	216,304,986.00 \$	0.00 \$	195,291,701.00 \$	https://www.secop.gov.co/CO1Business/inf/Tendering	CO1 BDOS 3637869
18	Contrato de Consultoría	JULIO LEANDRO GARZON ALFONSO	204,650,200.00 \$	0.00 \$	204,650,200.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
19	Suministro	LA CUPULA FERRITERIA Y DEPOSITO SAS	200,000,000.00 \$	0.00 \$	200,000,000.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
20	Suministro	INNOVACION Y TECNOLOGIA DE PAVIMENTO	200,000,000.00 \$	0.00 \$	199,978,548.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
21	Contrato de Prestación de	DIAMANTE LAVANDERIA SAS	198,647,560.00 \$	50,000,000.00 \$	248,647,560.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
22	Contrato de Prestación de	GRUPO JURIDICO Y EMPRESARIAL INTEGRAL	195,560,000.00 \$	0.00 \$	195,559,992.00 \$	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProces	22-4-11502619
TOTAL			11,772,326,555.00 \$	\$ 812,056,537.00	12,083,805,787.04 \$		
RESUMEN							
TIPO DE CONTRATO		VALOR					
Contrato de Obra		3,880,050,176.00					
Contrato de Consultoría		204,650,200.00					
Alquiler		910,109,760.00					
Contrato de Prestación de Servicios		1,861,220,900.00					
Contrato de Interventoría							
Compra/venta		3,688,996,253.04					
Comercio							
Suministro		1,537,978,298.00					
Apoyo a la Gestión							
% TOTAL DE LA MUESTRA DE		VALOR	Total de Contratos		% total de la contratación		
59%		12,083,805,787.04	286		20,417,006,410.80		
DATOS DE LA MUESTRA* CONTRA							
8%							
* FUENTES: Informes de gestión de los entes prestadores de servicios							

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL: "De conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994, el régimen jurídico que abriga la contratación de los entes prestadores de servicios públicos domiciliarios, es el propio del derecho privado.

Sin perjuicio de que la gestión contractual se rija por las normas propias del derecho privado, y en consecuencia sea el principio de autonomía de la voluntad el que constituya el fundamento general para el diseño y la autocomposición de los procedimientos de

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

selección que debe seguir el prestador, de conformidad con la ley y la jurisprudencia, tales procedimientos deben respetar integralmente los principios de la función administrativa contenidos en la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En este orden de ideas, la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., está en la obligación de diseñar los procedimientos que rijan su gestión contractual, asegurando la observancia de los principios referidos, y de manera que se asegure la mejor contratación, esto es, que la adquisición de los bienes, servicios u obras que se requieran para la adecuada prestación de los servicios a su cargo, asegure costos razonables, calidades adecuadas y oportunidad en la adquisición.

El régimen de los contratos que celebra LA EMPRESA es el del derecho privado, como lo disponen los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales de la Ley 80 de 1993, en cuanto se refiera a la aplicación de las cláusulas excepcionales que sean pactadas según lo dispuesto en este Manual y en la regulación.

Las compras celebradas por LA EMPRESA están sujetas en su gestión contractual, a los principios de la función pública, los dispuestos en la regulación que sobre el particular expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y a aquellos que se consignan en su Manual Interno de Contratación, por ende, la política de compras y contratación será aplicable a todos los procesos de la entidad.

Dando cumplimiento al Decreto 742 de 2021 que incorporó al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG la política de compras y contratación pública, La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP, adoptó mediante Acta de Comité de gestión del desempeño No.001 de febrero 16 de 2022, su política institucional con el propósito de gestionar eficientemente la adquisición de bienes, obras y servicios con el lleno de los requisitos legales.

Por ello, implementar la política institucional de compras y contratación en la entidad, ha contribuido al mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos y a la identificación de riesgos en la gestión contractual. Ha sido una herramienta para la selección objetiva de proveedores y contratistas buscando la eficacia en gasto público, la satisfacción de las necesidades de la organización, la atención oportuna de usuarios y clientes y la eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios en el municipio de Cajicá.

De igual manera, ha permitido acoger integralmente los principios generales de la contratación pública como son la publicidad y la transparencia, permitiendo la libre

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

participación de oferentes en los procesos de contratación que a diario se adelantan, de tal manera que la EPC SA ESP, contribuya permanentemente en la lucha contra la corrupción y aporta sustancialmente en la legalidad de las compras del Estado Colombiano.

Por todo lo anterior, ha sido indispensable contar con un manual de contratación propio, permitiendo ajustar los procesos y procedimientos de la gestión contractual encaminada a la mejora continua, mitigar los actos de corrupción y cumplir permanentemente con los principios generales de transparencia y libre participación.

Por lo expuesto, de conformidad con el régimen exceptuado que rige la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá y teniendo como base el manual de contratación propio de la entidad, la determinación de las condiciones en la matriz de legalidad de la empresa en el aplicativo SIA OBSERVA, debe ser concordante al modelo de contratación de la entidad, es por ello, que solamente se suben los documentos que la EPC ha señalado como prescindibles para ser rendidos, estando en armonía con lo que se sube en la plataforma del SECOP.

Ello no implica, que el expediente contractual físico que reposa en la entidad no se encuentre completo en su totalidad, de conformidad con el régimen especial de contratación, y disponible para revisión, sin embargo, como ya se ha expuesto, al aplicativo SIA se sube lo previamente señalado en la matriz.

Es importante que el ente vigilador tenga en cuenta que las condiciones que la entidad ha demarcado dentro de su matriz de legalidad en el aplicativo SIA, están siendo plenamente satisfechas en cada uno de los reportes contractuales que se realizan, y son concordantes con lo reportado en la plataforma del SECOP; por lo que en respeto del régimen exceptuado que rige a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá y habiéndose identificado que no existe debilidad en el reporte, así como no hay incertidumbre en la información real rendida en el aplicativo SIA OBSERVA se solicita la eliminación de la observación en el pre informe de auditoría.

RESPUESTA EQUIPO AUDITOR: Teniendo en cuenta la respuesta dada por el Sujeto de Control, el equipo auditor mantiene la observación del preinforme, y se configura como hallazgo de carácter administrativo; por cuanto no se cumplió en su totalidad con lo requerido en el aplicativo SIA Observa, según la resolución 0045 de 2021, sin perjuicio a la naturaleza jurídica de la entidad.

Es de aclarar a pesar de que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá se rige un régimen especial de contratación no la exime de las obligaciones con la Contraloría Departamental de Cundinamarca teniendo en cuenta que son gestores fiscales y sujetos de sanciones.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Si bien es claro que la Empresa tiene un manual de contratación actualizado este no puede ir en contravía a lo dispuesto en el ordenamiento departamental. **HALLAZGO # A1**

Revisar la conformación de Consorcios y Uniones Temporales

Se verificó y se requirió al sujeto de control, se constató que para la vigencia 2022 no existe registro de la constitución de consorcios y uniones temporales

Verificar la conformación de fiducias.

Para la vigencia fiscal 2022 la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, no constituyó fiducias.

En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada

En el Aplicativo SIA OBSERVA, se observa que lo reportado por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, frente a su contratación y de acuerdo con la muestra de contratación alcanzo el 100% de los documentos requeridos, es decir, que de la muestra correspondiente a veintisiete (22) contratos.

Analizar el Plan Anual de Adquisiciones y su publicación en el SECOP.

Se aprecia la publicación en el SECOP del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en el siguiente link dando cumplimiento con su respectiva publicación.

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=286564>

Verificar los convenios reportados en el formato F12A Convenios Interadministrativos.

Se verificó y se requirió al sujeto de control, se constató que para la vigencia 2022 se suscribieron 18 convenios interadministrativos por un valor de \$ 1.024.328.651 los cuales fueron registrados debidamente en el aplicativo SIA OBSERVA.

En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada

CUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN SIA OBSERVA - SECOP

[illegible]

Evaluar la información sobre controversias judiciales y acciones de repetición que reporta el sujeto de control.

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

[illegible]

En la revisión a la cuenta de los formatos F -97, F-98 y F- 99, fue presentada de manera oportuna, y cuenta con los soportes y anexos requeridos por la guía de rendición de la cuenta.

Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control auditado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996.

Teniendo en cuenta la información reportada por el sujeto de control y verificada por el auditor, se procedió hacer la revisión y cruce de los formatos rendidos en el Aplicativo SIA Contralorías contra el cuestionario solicitado y la información del CHIP de la contaduría General de la Nación, dio como resultado:

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

 Juntos Fortalecemos El Control Fiscal	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	CÓDIGO: PM01- PR05-F06
	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION -PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA MODALIDAD NO PRESENCIAL	
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICA ESP VIGENCIA 2022	VERSIÓN: 1.0
CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Contable y Tesorería	95%	Bajo
Gestión Presupuestal	100%	Bajo
Gestión Contractual	95%	Bajo
TOTAL EVALUACIÓN CFI	97%	
	Efectivo	
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI	Bajo	

Como podemos observar en el cuadro anterior, la evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá ESP, arroja una ponderación del 97 % lo que lo constituye como Efectivo, y su nivel de riesgo es bajo.

En el desarrollo de la auditoría se evidenció que la la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá ESP, cuenta con un manual de contratación del año 2022, y fue actualizado en el año 2023.

2.3 EVALUACIÓN COMPONENTE AMBIENTAL

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable al pago de la Tasa Retributiva por concepto de vertimientos en las fuentes hídricas.

La Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP dando alcance a las órdenes de Sentencia de Río Bogotá dadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, tiene a cargo el cumplimiento de las siguientes órdenes con el acompañamiento del municipio de Cajicá durante la vigencia 2022.

ORDEN	DESCRIPCIÓN
4.20	ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

	de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente. Los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA deberán incluir los planes de rehabilitación de redes.
4.21	ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos.
4.33	ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, eco sistémicos y de biodiversidad.
4.34	ORDÉNASE al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital – Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, garantizar de manera inmediata la sostenibilidad de la oferta del recurso hídrico a los diferentes usuarios a lo largo de la cuenca, en especial a los habitantes de los municipios de la cuenca baja.
4.56	ORDÉNASE al Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, para que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, elabore el plan de rehabilitación de redes a que se hace referencia en el numeral 4.19.
4.57	ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Departamento de Cundinamarca que cofinancien con los municipios de la cuenca alta en un término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, la construcción, optimización y estandarización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
CC-005-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el desarrollo de las obras civiles para la optimización y mejoramiento de las redes de alcantarillado de varios tramos en el municipio de Cajicá.	4 MESES, 15 DIAS	\$125.452.147
COC-006-2022	mejoramiento y optimización de redes de alcantarillado en carrera 7 este, entre calle 7 y calle 9 - puente Vargas	3 MESES	\$286.740.335
COC-007-2022	mejoramiento y optimización de redes de alcantarillado en carrera 7 a este entre calle 1a y calle 1 sur – gran Colombia	3 MESES	\$118.710.541
COC-008-2022	mejoramiento y optimización de redes de alcantarillado en carrera 16d y la calle 6 sur - piedras rojas	3 MESES	\$236.393.404
COC-009-2022	mejoramiento y optimización de redes de alcantarillado en calle 6-sur con carrera 15 - los Zipaquirá	3 MESES	\$364.614.205

Para la vigencia 2022 la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá suscribió contratos por un valor superior a los \$ 11.000.000.00 en la recuperación del río Bogotá.

Se verificó apropiación superior al 1% de los ingresos corrientes y su inversión en actividades de mantenimiento de predios, compra de predios y/o pago por servicios ambientales.

Evaluar cumplimiento de la Ley 99 de 1993, artículo 42, Resolución 1433 de 2004, Decreto 2667 de 2012. Con pagos vigencia 2022

Verificar los pagos realizados en las vigencias 2020, 2021 y 2022.
Identificar el pago de intereses por mora.

FACTURA CAR	VALOR	PERIODO	EXP. CAR	EGRESO	MORA
16209	\$ 895.760.286	2022	16209	2023000578	\$ 0

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos, allega factura en la cual se refleja el pago por concepto de la tasa retributiva de las vigencias 2022.

2.4. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

-Plan de mejoramiento Vigencia informe técnico 2020 obtuvo una calificación de 100.0 % ya mediante informe técnico allegado se constó y se aclaró el hallazgo realizado por lo tanto para el equipo auditor y según la matriz de evaluación la empresa cumplió con la acción de mejora.

-Plan de mejoramiento vigencia 2020 obtuvo una calificación de 82.7 % por lo cual obtiene el cumplimiento al plan de mejoramiento de esa vigencia.

- Plan de mejoramiento de la vigencia 2021, la empresa mediante documentos enviados a la Subdirección de Análisis Municipal realizó el total de las acciones tendientes para su evaluación y aprobación por parte del equipo auditor obteniendo una calificación de 85.3 % lo cual según la calificación dada por la matriz se da por aprobado.

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

3. TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	RENDICIÓN DE LA CUENTA							
	CUENTA ANUAL 202213							
1	Control de Legalidad Condición: En el cuadro anterior se evidencia que la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá rindió la información en la plataforma SIA Observa de forma incompleta, en lo que corresponde a los porcentajes de cumplimiento de los soportes correspondiente a la muestra de contratación no llego al 100% de los documentos requeridos y en total tiene un porcentaje de información rendida de 25 % de la vigencia 2022. Criterio: Resolución 0045 del 28 de enero de 2021, expedida por la Contraloría de Cundinamarca. Causa: Debilidades en la preparación de la información a rendir ante los Entes de Control por ausencia de controles en el proceso de rendición de la cuenta. Efecto: Incertidumbre en la información real rendida en el aplicativo SIA OBSERVA. Página 29	X						
	TOTAL	1	0	0	0	0	0	

A Administrativo

D Disciplinario

S Sancionatorio

P Penal

I Incumplimiento de los deberes profesionales

F Fiscal

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	1
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
FISCALES	0	0

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	FAVORABLE
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	SE FENECE

2.6

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

ACTA DE APROBACIÓN No. 80 DEL 08 DE NOVIRMBRE DEL 2023